

# Resolución de Dirección Ejecutiva N° 061-2017-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 27 de Febrero del 2017

### VISTOS:

La Directiva N° 009-2013-PATPAL-FBB/MML "Directiva para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda" y el Memorando N° 095-2017/DE emitido por la Dirección Ejecutiva;

### CONSIDERANDO:

Que el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía técnica, administrativa y económica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 124-2013-PATPAL-FBB/CD de fecha 27 de diciembre del 2013, se aprobó la Directiva N° 009-2013-PATPAL-FBB/MML MML "Directiva para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

Que, en el inciso 6.2 del capítulo VI del Proceso Operativo de la precitada Directiva, se establece lo siguiente "La designación de los responsables a cargo de la Fiscalización Posterior, se formalizara mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, serán responsables de registrar los datos correspondientes a los administrados que han presentado declaraciones, información o documentación falsa al amparo de procedimientos de aprobación automática o evaluación previa, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 5° de la Directiva N° 001-2008-PCM/SGP" Lineamientos para la implementación y funcionamiento de la Central de Riesgo Administrativo".

Que, considerando lo descrito en los párrafos precedentes resulta necesaria la designación de los funcionarios responsables a cargo de la Fiscalización Posterior, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Directiva N° 009-2013-PATPAL-FBB/MML "Directiva para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda" y la Directiva N° 001-2008-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación y Funcionamiento de la Central de Riesgo Administrativo";



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como funcionarios responsables a cargo de realizar la Fiscalización Posterior a los siguientes:

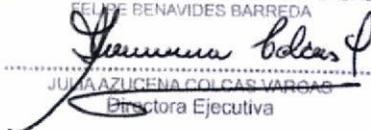
- Gerente de Operaciones.
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

**Artículo Segundo.-** Notifíquese la presente Resolución a los funcionarios designados, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA

  
.....  
JULIANA AZUCENA COLCAS VARGAS  
Directora Ejecutiva

